INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADORES PULMONARES DEL HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 412.065.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **25 días del mes OCTUBRE 2022**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 059/2022 de fecha 06/10/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO N°07/2022 "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VENTILADORES PULMONARES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**" – I.D Nº 412.065.-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Fátima Martinez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 688/2022 de fecha 14/10/2022.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 492/2022 de fecha 14/10/2022.-
- **Julio Rodríguez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 492/2022 de fecha 14/10/2022.-
- **Oscar Cabañas,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 492/2022 de fecha 14/10/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 412.065.-**

- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria** N° 5355/2022 de fecha 22/09/2022, con un monto de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).-

- **Origen:** nota remitida por el Sr. Oscar Cabañas, encargado de la sección de Laboratorio dependiente del Servicio de Biomédica, por la cual solicita el contrato de mantenimiento correctivo y preventivo de los ventiladores pulmonares marca Magnamed y General Electric del Hospital Nacional, con providencia de la Dirección Administrativa.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 248, Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ventiladores pulmonares del Hospital Nacional, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 10/10/2022.-

- **Adenda:** No posee Adenda modificatoria.

- **Sistema de Adjudicación**: es por Lote.

- **Empresas Invitadas:**
  - CASA BOLLER S.A.
  - DYSA HEALTHCARE S.A.
  - FALCON COM. & IND. S.A.
  - MARE PARAGUAY S.A.
  - BIOERIX S.A.

Abg. Fátima Martínez C.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Téc. Julio C. Rodríguez A.
Jefe de Serv. Biomédica R.P. Nº 61
Hospital Nacional

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

No hubo observaciónes asentadas por terceros durante el acto de apertura de ofertas.

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	FALCON C.I.S.A.	MARE PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple Fs 01-04	Cumple Fs 01-03; 07-09
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Fs 06-11	Cumple Fs 04-06
Documentos Legales		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1718169	Cumple s/ SIPE N° 1718000
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1718169	Cumple s/ SIPE N° 1718000
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1718169	Cumple s/ SIPE N° 1718000
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)

Tec. Julio C. Rodríguez A.
Jefe de Serv. Biomédica R.P. Nº 06
Hospital Nacional

Lic. Cupido Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
1167297	RODOLFO DARIO ARCE GODOY	FALCON C.I.S.A.	3724130	No registran datos
1167298	WALTER DENIS ARCE GODOY		3724141	
923855	CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY		3724871	
202690	BEATRIZ GODOY VDA DE ARCE		3725249	
1477658	VIVIAN LISETTE CONCEPCION ARCE GODOY		3724210	
1772343-3	CESAR IVAN MOREL FRIGERIO	MARE PARAGUAY S.A.	NO POSEE	Posee sólo documento uruguayo
8653471	RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO		3724798	No registran datos
1291178	JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA		3724807	No registran datos

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N° 529/2022 de fecha 02/nov/2022, el Memorándum A.J. N° 1182/2022, de fecha 28/10/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa* "**FALCON C.I.S.A.**, RUC 80010835-3 *y* **MARE PARAGUAY S.A.** RUC 80097071-3*", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 779/2022 de fecha 01/nov/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 63° del Decreto 2992/2019, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación para cumplir con el contrato:

Abg. Sandra Martínez C.
Oscar R. ... Encargado Interino de la Sección de Laboratorio Hospital Nacional
Lic. Zulma Ortiz Recalde Asesoría de la Dirección General CMN - Hospital Nacional
Lic. Julio C. Rodríguez R. Jefe de Serv. Biomédica H.N. Hospital Nacional

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FALCON C.I.S.A.	MARE PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Fs 15	Cumple Fs 11
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 16	Cumple Fs 13-14
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Fs 17	Cumple s/ SIPE N° 1718000
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple s/ SIPE N° 1718169	Cumple s/ SIPE N° 1718000
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Los precios ofertados por las empresas **FALCON C.I.S.A. y MARE PARAGUAY S.A.** se encuentran enmarcados dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- No Aplica

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general de los oferentes **FALCON C.I.S.A. y MARE PARAGUAY S.A.**, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o reparación de equipos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021.-

OFERENTE	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año: 2019-2020 y 2021	RESULTADO
FALCON C.I.S.A	400.000.000	**100.000.000**	**303.192.000**	**PASA**
MARE PARAGUAY S.A.	400.000.000	**100.000.000**	**802.580.000**	**PASA**

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Ing. Fátima Martínez C.

Téc. Julio C. Rodríguez
Jefe de Serv. Biomédica R.P. Nº 5
Hospital Nacional

Lic. Sonia Brítez
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

DOCUMENTO REQUERIDO	FALCON C.I.S.A.	MARE PARAGUAY S.A.
Curriculum del Profesional encargado del Servicio Solicitado, adjuntando los documentos de experiencia y capacitación.-	Cumple	Cumple
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por la DNVS	Cumple	Cumple

9- INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

10-DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas **FALCON C.I.S.A. y MARE PARAGUAY S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	FALCON C.I.S.A.	MARE PARAGUAY S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021)	Cumple s/ SIPE N° 1718169	Cumple FS 15-28
Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.-	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal.-	No Aplica	No Aplica

- Se recibe Memorándum UOC (4) N° 529/2022 por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de las Empresas **FALCON C.I.S.A. y MARE PARAGUAY S.A.**, las mismas **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campusano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

MARE PARAGUAY SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	10.740.740.829	1,42	12.420.972.602	2,33	20.754.379.576	2,03	1,93	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.543.871.483		5.324.938.659		10.202.643.655			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.543.871.483	0,54	5.324.938.659	0,34	10.202.643.655	0,43	0,43	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14.088.360.764		15.621.888.743		23.885.042.794			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.382.403.532	0,25	3.752.460.802	0,57	3.429.873.642	0,52	0,45	CUMPLE
	CAPITAL	5.471.908.103		6.537.882.068		6.540.682.068			

Téc. Julio C. Rodríguez A.
Jefe de Serv. Biomédica R.P. Nº 64
Hospital Nacional

Oscar Ramírez
Encargado Interino de la
Coordinación de Laboratorio

Lic. Cynthia Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FALCON CISA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	18.006.406.900	5,06	22.103.627.426	3,52	30.710.613.164	2,55	3,71	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.561.863.384		6.275.520.513		12.031.818.331			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.561.863.384	0,19	6.275.520.513	0,28	12.031.818.331	0,39	0,29	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	18.416.228.667		22.512.544.401		30.930.694.755			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.117.939.779	0,11	1.319.543.298	0,09	2.528.759.909	0,17	0,13	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		14.500.000.000		14.500.000.000			

11- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas **FALCON C.I.S.A. y MARE PARAGUAY S.A.**, califican en el presente llamado y poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VENTILADORES PULMONARES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – I.D Nº 412.065.-**

OFERENTE	LOTE N°	CONTRATO ABIERTO	Monto Mínimo	Monto Máximo
MARE PARAGUAY S.A.	1	Por Monto	200.000.000	400.000.000
FALCON C.I.S.A	2	Por Monto	200.000.000	400.000.000
Monto Totales			**400.000.000**	**800.000.000**

Monto Mínimo Total: Guaraníes cuatrocientos millones.-
Monto Máximo Total: Guaraníes ochocientos millones.-

Lic. ZUNILDA BRITEZ
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Abog. Fátima Martinez
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Oscar Cabañas
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Julio Rodríguez
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 21... de NOVIEMBRE del 2022.-